Y

a sabemos que la mayoría de fraudes provienen del personal de la empresa, correspondiendo a los administradores un porcentaje muy significativo, que se explica por su capacidad de eludir los controles.

Una reciente encuesta elaborada por el Ethics Research Center (ERC), el instrumento de investigación de la Ethics & Compliance Initiative (ECI), titulada [Global Business Ethics Survey](http://www.ethics.org/eci/research/eci-research/gbes/gbes-form), añade que en la mayoría de los casos las violaciones de los derechos humanos son cometidas por los administradores.

Aclara el documento que “*In the survey, human rights violations was asked as “human rights violations (e.g., human trafficking, child labor).” Respondents were also provided additional information: “Human rights violations would include human trafficking, child labor, forced labor, hazardous working conditions, as well as other conditions that make work unhealthy, dangerous, or virtually unpaid.” Given the broad nature of the question, further research is required before drawing any conclusions about these particular data points.*”

El respeto es fundamental en materia de derechos humanos. Son muchos los comentarios acerca del maltrato de funcionarios por parte de sus superiores. No solo los gritan, sino que usan expresiones hirientes, desacreditándolos delante de muchos compañeros, buscando que el empleado se quiebre y decida renunciar. Lo más grave es que en ocasiones los hechos que el superior aduce como justificación del regaño no existen. Durante muchos años, auditores se han unido a aquellos que aplauden a los administradores por sus resultados financieros, relegando a lo nimio la violación de los derechos humanos. Cuando así se obra, el dinero viene a ser superior a las personas.

Mal puede decirse que una empresa ha cumplido las normas y políticas que le son propias, si sus administradores han violado los derechos humanos de los trabajadores, desconociendo la dignidad de cada persona. Porque no hay que olvidar que los derechos humanos forman parte de una [legislación universal](http://www.un.org/es/documents/udhr/), que empieza así: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*.”

Reconocemos que es común enojarse, pero además de la calma que todos tienen derecho a invocar y obligación de pedir, es indispensable que a todo acto arbitrario sobrevengan excusas por el inapropiado comportamiento. No está bien que el administrador pueda esconderse en su cargo para no dar la cara, asumir su responsabilidad y pedir perdón, como corresponde al que, exaltado, se sale de sus casillas.

Ni los auditores pueden pasar por alto estos comportamientos, ni pueden ellos mismos practicarlos en sus organizaciones. Las empresas funcionan sobre el tejido humano, el cual, así como es fuerte, es delicado.

*Hernando Bermúdez Gómez*